



**INFORME Nº 3/2022 UAI - FMSE**  
**REPORTE MENSUAL FEBRERO 2022**  
**FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. OBJETO**

Presentar el resultado de las tareas de relevamiento, análisis y estado de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2022, con la finalidad de evaluar su cumplimiento en el ámbito de la Fabricaciones Militares SE.

**II. ALCANCE**

El presente Reporte es una herramienta de control flexible durante el desarrollo de las auditorias y de las tareas de verificación de cumplimiento y/o seguimiento de los objetivos estratégicos del organismo, de acuerdo con lo requerido mediante memorándum, ME-2018-52323448-APN-GCSEI#SIGEN e IF-2018-52198952-APNGCSP#SIGEN, correspondientes a las Gerencias de Control Sector Económico e Institucional - Sector Social- Sector Productivo, de las Pautas Gerenciales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) 2022, de las Unidades de Auditoria Interna (UAI).

**III. TAREA REALIZADA**

Las tareas de auditoría, se llevan a cabo en función de las actividades programadas para **enero de 2022**, considerando a tal fin la aplicación en estos aspectos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN.

Se emitieron los siguientes Informe:

<b>INFORME Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>01</b>	<b>Reporte Mensual Diciembre-2022</b>
<b>02</b>	<b>Informe Intervención Previa NORMA Y PROC. P/ LA CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE FMSE</b>

Se dio cumplimiento con la Resolución 12/07 SGN SISREP, correspondiente a **diciembre-21**, con fecha de vencimiento **enero de 2022**, sobre "**Recupero de Perjuicios Patrimoniales causados por funcionarios públicos**".



El Plan Anual de Trabajo 2022 fue aprobado Definitivamente por el Síndico General de la Nación mediante RS 32/2022 en el **EX-2021-113412011-APN-FMSE#MD** CON FECHA 13/01/2022

Se están recibiendo de todas las áreas las respuestas sobre el listado de las observaciones practicadas en las auditorias, con la actualización del estado de situación de las mismas, las que están siendo volcadas en el SISAC

En los casos que no se informan nuevo estado de las observaciones, por las áreas responsables, esta UAI, indicará en el Sistema SISAC intranet Sigien el estado: Sin acción correctiva informada.

Se llevó a cabo el Arqueo de fondos y valores el primer día hábil del año 2022 y se está recibiendo la documentación solicitada para realizar las tareas de Cierre de Ejercicio 2021.

Se está llevando a cabo la Auditoría de Compras y Contrataciones correspondiente al último trimestre del año 2021.

#### **IV. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/20 - N° 297/20 – Y SUS POSTERIORES PRORROGAS, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**, declaró la Pandemia en relación al coronavirus COVID-19. A raíz de lo cual por el DECNU N° **260/20 (BO.12-03-20)**, se dispuso la Emergencia Sanitaria y se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541.

Por DECNU N° **297/20 (BO. 20/3/20)**, se dispuso que, la medida de "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" que rigió desde el **20 hasta el 31 de marzo** inclusive de dicho año, que fue prorrogado, por los Decretos Nos. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20 y 714/2, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 241/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21.

Por DECNU N° **678/21 (BO. 01/10/21)** En su art.7°. - SECTOR PÚBLICO NACIONAL. Estableció la prestación de servicios mediante la modalidad de presencialidad para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades de la APN, contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de



los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a partir del **01/10/21** hasta el **31/12/21**, dejando sin efecto el Decreto 494/21

Al respecto la máxima autoridad de la entidad, determinó las adecuaciones de las instalaciones donde se prestan los servicios, dando cumplimiento al "Protocolo Covid-19" aprobado por la "Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo"

Se están llevando a cabo las medidas de contingencia respecto de la pandemia COVID-19, protocolos de ingreso y egreso, medidas de higiene particulares sobre el protocolo covid-19, tanto en Sede Central como en las Fabricas Militares de la Sociedad ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Juan y Santa Fe.

## **V. CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las tareas realizadas y las que se están monitoreando, puede concluirse que se ha dado cumplimiento a la mayoría de los proyectos y tareas planificadas, en el periodo informado para el Plan de Trabajo 2022 de FMSE.

El presente informe corresponde al Proyecto planificado en el Plan Anual de Trabajo 2022 de la FMSE, aprobado Definitivamente mediante Resolución N° 32/2022 en EX-**2021-113412011-APN-FMSE#MD** CON FECHA **13/01/2022**, del Síndico General de la Nación.

Buenos Aires, de febrero de 2022